

Informe de rendición
de cuentas de la
Personería Distrital de
Santiago de Cali 2021,
una gestión con perspectiva
de derechos humanos



Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

Harold Andrés Cortés Laverde

Personero Distrital de Santiago de Cali

Juan Carlos Rojas Correa

Personero Auxiliar de Santiago de Cali

Equipo directivo

Paola Andrea Parra Cortés

Dirección Operativa de Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Juan Jesús Calderón

Dirección Operativa de la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

Wladimiro Garcés Cortés

Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

Edison Julián Urrea Sánchez

Oficina Asesora Jurídica

Nayibe Cataño Agredo

Directora Financiera y Administrativa

Jovanna Camargo

Jefa Oficina de Control Interno

Elaboración

Santiago Córdoba Gil

Politólogo – Contratista

Catalina Barona Pereira

Politóloga – Contratista

Concepto, diseño y diagramación

María Fernanda Arias

Comunicadora - Contratista

Juan Pablo Erazo Villabón

Diseñador – Contratista

Fotografía

Katty Sierra

Comunicadora - Contratista

Presentación

Durante la vigencia 2021, Santiago de Cali se ha visto abocada a una serie de fenómenos políticos, económicos y sociales, que no solo dan cuenta de las problemáticas estructurales que existen previamente, sino también de los impactos que ha tenido la pandemia por COVID-19 y el Paro Nacional en las dinámicas propias de la ciudad.

Estos escenarios se han constituido en un reto en términos de gobernanza, donde la institucionalidad ha tenido que replantear desde la forma de invertir los recursos públicos, hasta las formas de interacción con los colectivos sociales, los cuales buscan que el Estado y sus instituciones, den cumplimiento a una serie reivindicaciones históricas, y así se mitiguen las brechas de exclusión social, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A pesar de las consecuencias de estos escenarios, la ciudad se constituye hoy en día en un escenario de transformación social, donde la integración, el respeto por los derechos humanos, y el fomento a la participación ciudadana a través del diálogo, tienen cabida.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, la vigencia 2021 trajo consigo escenarios que han sido desafiantes frente a los procesos de articulación institucional, los cuales la entidad y toda su capacidad instalada, ha brindado una respuesta oportuna frente a la garantía de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad.

Este informe de rendición de cuentas, da cuenta de las acciones institucionales que se adelantaron durante la vigencia 2021, a través de los programas contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2020- 2024 "Personería para la Gente".



Un periodo de intensificación de dinámicas sociales

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali como entidad garante de los Derechos Humanos, es de vital importancia conocer la situación de violencia y exclusión de la ciudad, toda vez que la defensa de la vida, la dignidad humana y la garantía de los derechos de sus habitantes debe redundar en la obtención de “resultados de valor social, de convivencia y participación, orientados a profundizar la democracia e inclusión con enfoque territorial y diferencial.” (Personería Distrital de Santiago de Cali, s.f.)

Los nuevos escenarios nacidos en el marco de la pandemia por COVID-19 y el Paro Nacional, han modificado las dinámicas territoriales en Cali y con ello, las diferentes esferas la vida de los y las caleñas, complejizando la situación de violencia y exclusión que de por sí eran profundamente sensibles en la ciudad, y así, afectando consigo otros escenarios que son determinantes en la calidad de vida, como se podrá evidenciar a continuación.

Según Cali cómo vamos, el Índice de Pobreza Multidimensional en Cali, muestra niveles de pobreza entre el 11,9% y el 23,6% siendo las comunas 13, 14, 15, 20 y 21 son las más críticas (Cali cómo vamos, 2020, p. 3). También se pueden evidenciar problemáticas de aumento en la pobreza monetaria que llegó según el DANE al 36.3% en el 2020 y una informalidad laboral que excede el 45%.

En lo referente al costo de vida, para el periodo enero agosto de 2021, el costo de vida para las y los caleños se había incrementado en un 4,37%, evidenciándose un aumento incluso en los servicios de acueducto, alcantarillado, electricidad y recolección de basuras.

De acuerdo con ‘Cali cómo vamos’ (2021), en el apartado referente a la problemática de desempleo en la ciudad, cuando indican que para el trimestre comprendido entre junio y agosto del año en curso, la ciudad tenía la tasa de desempleo más alta entre las ciudades principales de Colombia, llegando al 17,6%.



Con relación a otra de las dinámicas de la violencia, que es el hurto a personas, para 2019, en Cali se había presentado un aumento del 28.2% con respecto a dicho delito en 2018, pasando de 15.860 casos reportados, a 20.333. En cuanto a hurto a residencias, en 2018 se registraron 2.162 casos y en 2019, 2.442, registrando también un aumento del 13%. (Cali cómo vamos, 2020, p. 3)

Otra de las variables a tener en cuenta, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, citado por Cali Cómo Vamos (2019) para el año 2019, se registraron 4.443 casos de violencia interpersonal, alcanzando una tasa de 198 casos de este tipo por cada 100.000 habitantes. En lo que concierne a violencia intrafamiliar, según Medicina Legal en Cali se obtuvo información de 3.015 casos, lo que supone una tasa de 135 hechos por cada 100.000 habitantes. (Cali cómo vamos, 2020, 7)

Con respecto a los indicadores de convivencia, Cali cómo vamos (2021) indica una disminución transversal en dos temáticas principales: violencia interpersonal y violencia intrafamiliar, con unos porcentajes de 21,2%, 24% respectivamente y un aumento del 4,6% en lo referente a violencia sexual. Lo anterior continúa siendo preocupante no solamente pensando en el subregistro que existe en este tipo de denuncias, sino en que el aumento que sufrieron las problemáticas en 2020, lo cual pudo ser consecuencia del confinamiento por la pandemia por COVID-19, en donde presuntas víctimas y victimarios compartían el mismo espacio de vivienda.

Ahora bien, entre enero y septiembre de 2021, en la ciudad se registraron 154 (20,6%) homicidios más que

en el mismo periodo del año anterior, con un total de 903 homicidios, siendo esta cifra la más alta en los últimos 5 años.

Todo lo anteriormente citado tiene como elementos transversales dos situaciones: primero, el subregistro de denuncias y la falta de información precisa y de fondo alrededor de los hechos que se deben evidenciar, lo que sucede por muchos factores entre los que se destacan las barreras de acceso a la justicia, el miedo de la población ante la falta de acompañamiento activo de las autoridades que son responsables de garantizar su seguridad y también la falta de acompañamiento institucional para conocer sus derechos, que es a su vez, lo que podría generarse como el segundo elemento transversal a tener en cuenta.

En lo correspondiente a la situación de la movilidad en el Distrito de Santiago de Cali, que podría explicarse desde los hechos acontecidos en el marco del Paro Nacional, en la ciudad entre abril y junio de 2021, se registró el menor porcentaje de vehículos de transporte masivo en circulación, en comparación con otras ciudades del país, dando como resultado que se movilizaron 37,9% de pasajeros menos que en el mismo periodo del año anterior.

Cali cómo vamos (2021) también indica que por las afectaciones sufridas a la infraestructura del Sistema de Transporte Masivo- MIO, la circulación de vehículos redujo en un total de 37.1 puntos porcentuales con respecto al año 2020, lo que significó que se aumentara el uso de servicio de transporte público tradicional de la ciudad en un 130,7%.

Por otro lado y de manera particular, la contingencia de

la pandemia por COVID19, supone retos en materia de promoción de los Derechos Humanos, la salvaguarda del interés público y el acompañamiento a comunidades que se han visto especialmente afectadas y han requerido de la presencia institucional para la atención integral y mejorar sus condiciones de vida y garantizarles, además, el respeto a los Derechos y la Dignidad Humana.

Por esto, es importante que desde las entidades públicas y máxime aquellas que, como la Personería Distrital de Santiago de Cali tienen la responsabilidad de velar por los derechos de la población, se promuevan estrategias de acercamiento a las comunidades, privilegiando su acceso a información y acompañamiento requeridos para hacer efectiva la garantía de sus derechos.

La Personería Distrital de Santiago de Cali y por las

situaciones presentadas durante 2020 y 2021, con ocasión de la pandemia por COVID-19 y el Paro Nacional, ha asumido el reto de diversificar los canales de acceso a sus servicios, acercándolos a la población, fortaleciendo su rol como ente disciplinario y promoviendo y acompañando la participación ciudadano como el mecanismo democrático primario para incidir en las decisiones que se toman en la ciudad.

Así pues, atendiendo a las situaciones expuestas y fieles a los objetivos de ampliar la cobertura de la entidad y acercarlos a los habitantes de la ciudad, así como de responder eficientemente a los principios de participación y transparencia, la Personería Distrital de Santiago de Cali rinde cuentas sobre su gestión 2021, en un ejercicio para la gente.



Programa

Primero la Gente



Como lo contempla el Plan Estratégico de la Entidad “Personería para la Gente”, el cual busca maximizar el impacto del trabajo de la Personería Distrital de Santiago de Cali con relación a aquellas actividades tendientes a la defensa y promoción de los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad.

Así pues, buscando mejorar sus procesos de instrucción, orientación, acompañamiento y seguimiento, a través del fortalecimiento de su capacidad de respuesta, ha establecido líneas al interior de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es responder de manera efectiva y concluyente en favor de los derechos de los habitantes de Cali, haciendo presencia permanente en el territorio y convirtiéndose en punto de referencia en la ciudad.

Es por este motivo que el enfoque basado en los derechos humanos, es uno de los derroteros metodológicos de la entidad, que a través de su implementación busca promover el desarrollo humano mediante la apropiación de un marco conceptual que acate las políticas y procesos contenidos en el gran sistema de

los derechos internacionales y que se fundamentan en el carácter universal, indivisible e igualitario de los mismos, promoviendo, como lo evidencia el presente documento, la participación ciudadana y los procesos de rendición de cuentas.

Para lograr lo anterior, esta entidad asume como directrices primarias tanto los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible; lineamientos que tienen una importante interrelación y que a su vez promueven la colaboración entre las personas, las instituciones y los organismos internacionales, buscando dejar mejores condiciones de vida y dignidad para las generaciones futuras.

De esta manera, en el siguiente capítulo podrá encontrarse el trabajo realizado en el marco del programa Primero la Gente, por parte de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Distrital de Santiago de Cali durante el año 2021.

En las siguientes líneas podrá encontrarse el trabajo realizado en el marco del programa Primero la Gente, por parte de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Distrital de Santiago de Cali durante el año 2021.

1. Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Uno de los principales ejes misionales de la Personería Distrital de Santiago de Cali es la defensa y promoción de los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad, especialmente de aquellos grupos poblacionales que por su condición de vulnerabilidad requieren un acompañamiento sistemático desde la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Así pues, las actuaciones llevadas a cabo por esta dependencia buscan dar respuesta a los requerimientos y demandas de los habitantes de la ciudad en el marco de presuntas vulneraciones a sus derechos y garantías constitucionales, que van desde la demora en la atención de urgencias vitales en temas de salud, hasta la articulación y activación de rutas de atención en caso de violencias ejercidas contra las mujeres.

Para evidenciar el trabajo realizado por esta entidad del Ministerio Público en torno a los Derechos Humanos durante 2021, en el presente acápite se expondrán las actuaciones llevadas a cabo en la Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos - UPAP DDHH, la atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia que se han establecido en la ciudad o cuyos hechos victimizantes han tenido lugar en la misma, las acciones materializadas en pro de la defensa de la Familia y los Sujetos de Especial Protección, así como la situación de las personas privadas de la libertad, el acompañamiento a líderes y lideresas amenazados, las orientaciones con relación a casos de personas desaparecidas y las actuaciones como Ministerio Público.

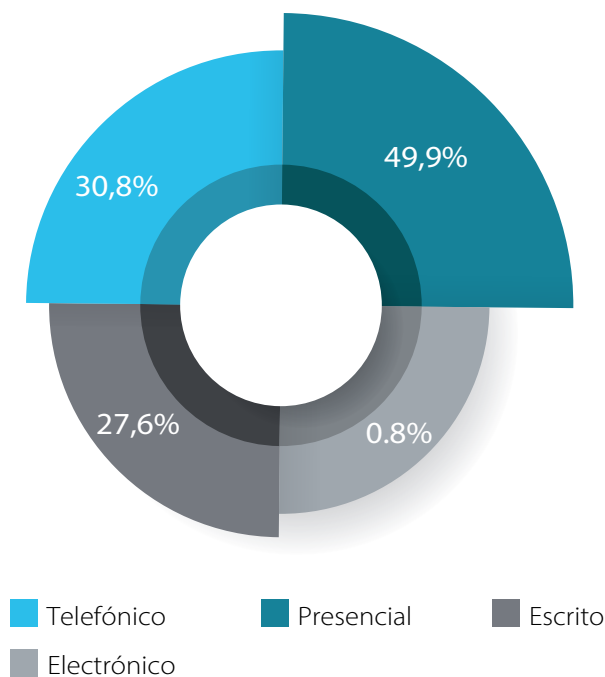


1.1 Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH

La Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH, es la oficina encargada de atender los requerimientos ciudadanos que por su connotación requieren inmediatez, con el objetivo de proteger los derechos fundamentales que están siendo vulnerados.

En este sentido durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, se atendieron 5054 requerimientos ciudadanos, así:

Gráfico 1. Total de atenciones UPAP-DDHH, vigencia 2021, por canal



Durante la vigencia 2021, el canal más utilizado por los habitantes de la ciudad para acceder a los servicios de la UPAD DDHH, fue el presencial, con un total de 2065 atenciones (40.86%), seguido por la atención telefónica con 1556 registros (30.79%), en este sentido se hace necesario destacar que la entidad tiene a disposición una línea de atención telefónica 24 horas, para brindar acompañamiento permanente ante una vulneración a los derechos humanos.

2065 Atenciones presenciales

40.86%

1556 Atenciones telefónicas

30.79%

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)

Ahora bien, 4334 atenciones fueron derivadas de los requerimientos impetrados por la ciudadanía a la entidad, donde los servicios de salud, ocupan el primer puesto con 3008 requerimientos, seguido por el acompañamiento a los ciudadanos para realizar trámites ante entidades de orden nacional con 584, (Ver tabla).

Tabla.1 Tipos de requerimientos UPAP DDHH 2021

TIPO DE REQUERIMIENTO	TOTAL	% PART.
Servicios de salud	3487	68.99%
Requerimientos a Entidades del Orden Nacional	635	12.56%
Otro requerimiento	475	9.42%
Servicios Distritales	329	6.51%
Adulto mayor	64	1.27%
Servicios Públicos	56	1.11%
Servicios Educativos	7	0.14%
TOTAL	5054	100%

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)

La diferencia entre los tipos de requerimientos realizados por la comunidad se han dado de manera histórica en la entidad, siendo el derecho al acceso a la salud el que demanda mayor acompañamiento, esto en parte debido a las problemáticas estructurales que se dan en el sector salud, no solo en la ciudad sino también en el país.

Con respecto a la prestación de los servicios de salud, entre enero y diciembre del 2021, las EPS con mayor número de requerimientos es EMSSANAR con 830 registros, seguida de SOS – Servicio Occidental de Salud con 363 registros, y en tercer lugar Coomeva con 299 registros respectivamente (Ver tabla)

Tabla 2. Requerimiento por EPS

EPS	Requerimientos
Emssanar	830
SOS - servicio occidental de salud	363
Coomeva	299
Nueva EPS	267
Suramericana	207
Comfenalco	174
Coosalud	169
Sanitas	152
Saludtotal	85
Cosmitet	61
Asmet salud	53
Sanidad Militar	28
Sanidad Policía	23
Medimas	15
Famisanar	14
Compensar	13
AIC - Asociación Indígena del Cauca	9
Sanidad Fuerza Aérea	7
Otro	31
No asegurado	5
Vinculado	2

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)



Además de los requerimientos realizados a las Entidades Prestadoras de Salud, los cuales representan el 55.54% (2807) de las actuaciones adelantadas desde la UPAP DDHH, también se han realizado solicitudes a entidades del orden nacional con el 13.61% (688 requerimientos), seguido de los requerimientos a las Instituciones Prestadoras de Salud – Clínicas / Hospitales que representan el 10,59% (535 requerimientos).

A través de los cuales, la entidad busca generar ejercicios de garantía de derechos, con el objetivo de brindar una solución oportuna a los peticionarios. En este sentido la entidad se han garantizado los siguientes derechos:

Tabla 3. Derechos Protegidos

DERECHO	REQUERIMIENTOS
Artículo 49. Derecho a la atención de la salud y el saneamiento ambiental.	3313
Artículo 29. Derecho al debido proceso.	316
Artículo 23. Derecho de petición.	248
Artículo 11. Derecho a la vida	181
Artículo 13. Derecho a la igualdad.	111
Artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	37
Artículo 48. Derecho a la seguridad social.	34
Otros	814

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)



El derecho más protegido es el derecho a la salud con 3.313 casos atendidos, seguido del derecho al debido proceso con 263 solicitudes, y en tercer lugar el derecho de petición con 248.

La Unidad de Atención Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH, se constituye entonces en uno de los canales de atención directa con los que cuenta la Personería Distrital de Santiago de Cali, brindando una atención oportuna a los habitantes de la ciudad en materia de Derechos Humanos, sin embargo, la labor de la UPAP DDHH, no solo se limita a la recepción y atención a la comunidad, desde allí también se adelantan labores en territorio en pro de los derechos de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

Durante la vigencia 2021, desde la UPAP DDHH, se ha realizado seguimiento al Plan Nacional de Vacunación dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud Pública, verificando que se esté dando cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a las etapas de priorización y acceso a la vacuna contra el COVID-19.

Además, se han impulsado campañas y jornadas de prevención frente a la activación de la ruta de las personas desaparecidas, generando en primera medida la reactivación del Comité Interinstitucional de Desaparecidos; se han realizado seis (6) jornadas de sensibilización en diferentes sectores de la ciudad, donde se le explica a la comunidad la ruta de atención para casos de personas desaparecidas, haciendo énfasis en que no requieren 72 horas para hacerlo, si no que debe ser inmediato. Así mismo, se han realizado dos (2) jornadas de toma de declaraciones en diferentes puntos de la ciudad, una de ellas en el marco del Paro Nacional.





1.2 Atención integral a Víctimas del Conflicto Armado

La Personería Distrital como parte del Ministerio Público e integrante del SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) tiene la responsabilidad en la toma de declaraciones de la población víctima que llega al municipio, pero además realiza el seguimiento a la política pública para víctimas, y ejerce la Secretaría Técnica al interior de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, de acuerdo al Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas, Resolución 0388 de mayo de 2013.

Como parte de este proceso, y dando cumplimiento a lo contemplado en la Ley 1448 del 2011, la Personería Distrital de Santiago de Cali es una de las entidades encargadas del proceso en la toma de declaraciones a las víctimas del conflicto armado que llegan a la ciudad, en este sentido y durante la vigencia enero – diciembre del 2021 se han recepcionado un total de 4324 declaraciones distribuidas de la siguiente forma:

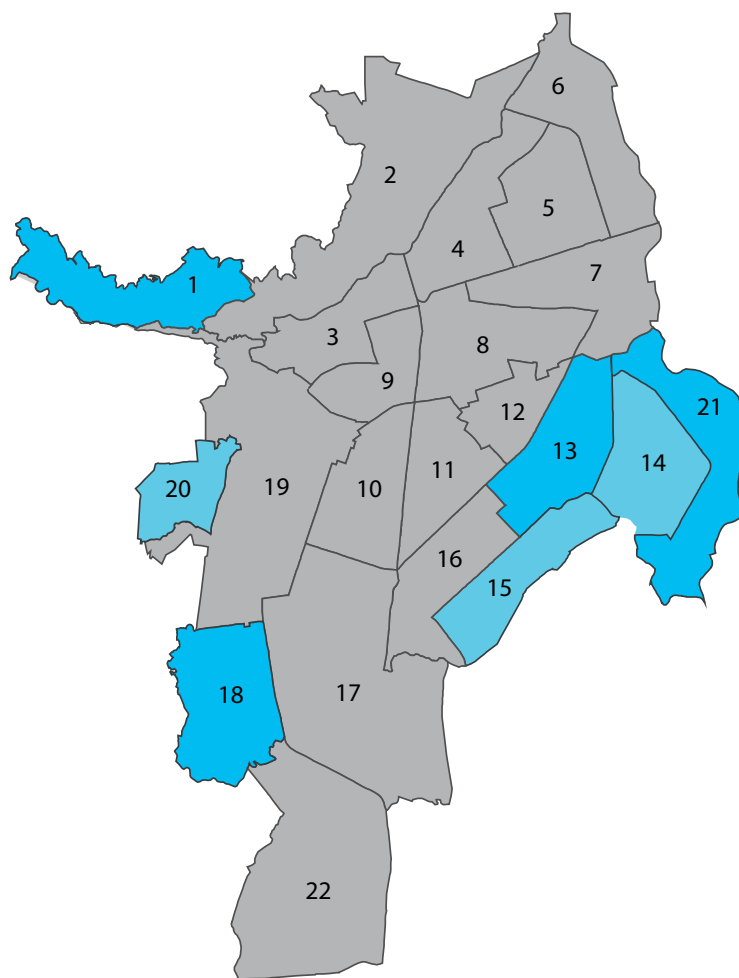
Tabla 4. Género declarantes de víctimas del conflicto armado

Declarantes desglosados por mes y sexo			
Mes			Total
Enero	18	25	43
Febrero	31	49	80
Marzo	51	180	231
Abril	115	272	387
Mayo	25	35	60
Junio	204	318	522
Julio	234	350	584
Agosto	159	353	512
Septiembre	198	322	520
Octubre	164	319	483
Noviembre	206	353	559
Diciembre	117	226	343
TOTAL	1522	2802	4324
PORCENTAJE	35%	65%	100%

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)



Gráfico 2. Ubicación de la Población Víctima en la ciudad de Santiago de Cali



Del total de declaraciones, 2.802 fueron realizadas por mujeres lo que representa un 64.8%, de las cuales de acuerdo a los registros de la entidad, en su gran mayoría son cabeza de hogar, mientras que 1.522 fueron presentadas por hombres.

Adicionalmente, de acuerdo a la estadística que se maneja en la recepción de las declaraciones, la población víctima se encuentra ubicada principalmente en las comunas 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 21, que conforman el conglomerado de oriente de la ciudad y se refleja un mayor índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y condiciones socioeconómicas como la falta de oportunidades laborales y educativas, así como las tasas de violencia más altas en la ciudad.

Según la información analizada por la Personería Distrital de Santiago de Cali, la población víctima presente en la ciudad se ha asentado en el oriente y la zona de ladera, y en algunos casos han pasado a ocupar los denominados asentamientos de desarrollo urbano incompleto (Brisas de Comuneros, La Colonia Nariñense, El Jarillón del Río Cauca, entre otros).

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)

Con respecto a los hechos victimizantes, siendo el desplazamiento forzado el que deja el mayor número de víctimas con el 49% (2.500), seguido por amenaza 42% (2320) y por homicidio 4% (192).

En cuanto a los grupos étnicos, el 74% de la población declarante se reconoce como población afrodescendiente, la mayoría de ellos provenientes de la región pacífica.

Tabla 5. Etnia, población declarante Personería Distrital de

Mes	Afrodescendiente	Indígena	Ninguno	Total
Enero	32	1	10	43
Febrero	63	11	6	80
Marzo	170	11	50	231
Abril	309	7	71	387
Mayo	41	1	18	60
Junio	340	8	174	522
Julio	418	16	150	584
Agosto	403	4	105	512
Septiembre	399	22	99	520
Octubre	365	6	112	483
Noviembre	425	5	129	559
Diciembre	263	1	79	343
TOTAL	3228	93	1003	4324
Porcentaje	74%	3%	23%	100%

1.2.1. Asistencia a Mesas Técnicas 2021

En el marco del seguimiento a la Ley 1448 del 2011 en sus componentes de atención, prevención, asistencia, protección y reparación reglamentados por esta ley, la Personería Distrital de Santiago de Cali, asiste de manera permanente a diferentes comités interinstitucionales de seguimiento a la situación de la población víctima, tales como Mesas Técnicas, Comités de Justicia Transicional, entre otros espacios, que permitan conocer los avances y dificultades por parte de las instituciones que los integran, con relación a la implementación de la Política Pública de manera especial sobre los temas en atención a víctimas se pasa a relacionar a con corte a 31 de diciembre se han realizado un total de 70 mesas técnicas, en las cuales la Personería Distrital ha participado en todas.

1.2.2. Elección de la Mesa de Participación Efectiva a Víctimas del Conflicto

Conforme a lo Establecido en la Ley 1448 de 2011, las Personerías Municipales y Distritales deben fungir como las Secretarías Técnicas de las Mesas de Participación Efectiva a Víctimas en cada uno de los municipios del país, brindando un acompañamiento técnico y constante, como entidad garante de derechos.

En este sentido, y conforme a las disposiciones normativas, la entidad brindó apoyo en el proceso de elección de los representantes a conformar esta mesa para el periodo 2021-2022, donde se presentaron 416 organizaciones de víctimas, para un total de 2057 personas postuladas; el día 24 de octubre del 2021 se llevó a cabo el proceso de elección de los 23 representantes por hechos victimizantes, enfoque diferencial y representantes de organizaciones defensoras de víctimas.

Este proceso contó con el acompañamiento de representantes de la Procuraduría Provincial de Cali, la Dirección Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, el Ministerio del Interior y la Secretaría de Bienestar Social.



1.3 Defensa del Migrante

Según cifras de Migración Colombia, a corte de agosto del 2021 en el país habían 1'842.390 migrantes venezolanos, de los cuales 131.723 estaban presentes en el Departamento del Valle del Cauca, donde el 64%, es decir 84.160 migrantes venezolanos habitan la ciudad de Santiago de Cali.

La Personería Distrital de Santiago de Cali ha venido realizando acompañamiento constante a esta población, realizando jornadas de atención y orientación, ferias de servicios integrales y acompañamiento como entidad garante de derechos humanos en los operativos de control realizados por la Administración Distrital.

Durante la vigencia 2021 se han realizado 185 atenciones a migrantes venezolanos por parte de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.





Tabla 6. Atención a población migrante venezolana por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali 2021

Tema de orientación	Orientaciones realizadas
Acompañamiento en el proceso de registro en el Registro Único de Migrantes Venezolanos	164
Atenciones en salud (elaboración de acciones constitucionales)	8
Intervención humanitaria ante el Ministerio de Relaciones Exteriores	4
Orientación frente a las rutas de atención a población migrante venezolana	9

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)

Además de las atenciones presenciales en las instalaciones de la entidad, se han adelantado las siguientes acciones:

Tabla 6. Acciones adelantadas en el marco de la garantía de los Derechos Humanos de la Población Migrante Venezolana - 2021

Actividad	Número	Personas capacitadas
Mesas de trabajo interinstitucionales	9	NA
Recorridos de verificación en materia de derechos humanos)	4	NA
Capacitaciones en materia de Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Registro Único de Migrantes Venezolanos	7	67 personas capacitadas
Jornadas de atención en las comunas y corregimientos	11	159 migrantes venezolanos atendidos
Asistencia al Comité de Atención a Población Migrante	3	NA
Acompañamiento como Ministerio Público a intervenciones humanitarias realizadas por la administración distrital y Migración Colombia	2	NA
Feria de servicios a población migrante venezolana(Asesoría Jurídica,Atención en Salud, Psicología,Odontología, Salud Sexual y Reproductiva)	3	507 migrantes venezolanos atendidos
Talleres de conciliación comunitaria	3	NA
TOTAL	42	Capacitados 70

Total atendidos: 669

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)

Frente a las actuaciones adelantadas, se destacan las tres (3) ferias de servicios realizadas en el marco de la alianza que tiene la entidad con el Programa Conectando Camino por los Derechos de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID y la Federación Nacional de Personeros-FENALPER, en conjunto con entidades públicas y universidades de la ciudad; en las cuales se brindó una atención integral a 507 migrantes venezolanos en servicios odontológicos, atención en salud, psicología, salud sexual y reproductiva, asesoría en temas migratorios, entre otros servicios.

Además de estas ferias, la entidad ha participado de forma activa en diferentes espacios interinstitucionales, velando por la garantía de los derechos humanos de esta población, esto con el objetivo de establecer rutas de atención claras que puedan mitigar las vulneraciones de las que son víctimas.

Cabe resaltar que la Personería Distrital también estuvo presente durante la llegada masiva de población Haitiana a la ciudad, donde en aras de garantizar los derechos de esta población, realizó acompañamiento y recorridos permanentes en el terminal de Transporte de la ciudad.



Dentro de las actuaciones adelantadas por la entidad, se requirió a la Directora Regional Occidente de Migración Colombia, para que informara de las acciones tomadas frente a la problemática que se presentó con la población migrante Haitiana en su paso por la ciudad, la cual debido a las condiciones se veía expuesta a factores de vulneración a sus derechos.

Así mismo, se solicitó a la Secretaría Distrital de Salud Pública que brindara atención médica a esta población, especialmente por la presencia de menores de edad, personas mayores y mujeres embarazadas, a través de las Unidades Móviles de Atención Primaria en salud.

A su vez, la entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica, interpuso acción de tutela, en aras de garantizar los derechos fundamentales de la población Haitiana.

Finalmente, el Personero Distrital se reunió con una comisión de la embajada de Haití que llegó a la ciudad, para revisar la situación y las acciones que ha realizado la entidad en garantía de los derechos humanos.



1.4 Defensa para la Familia y Sujetos de Especial Protección.

1.4.1 Garantía de los Derechos Humanos de las mujeres en Santiago de Cali

En el distrito de Santiago de Cali en las últimas décadas ha crecido la preocupación por los altos índices de violencias contra la mujer y de feminicidios, lo cual ha permitido que este tema ocupe un lugar relevante en la agenda pública del Distrito, del Departamento y la Nación, obligando a que en los territorios, se implementen acciones para garantizarle a las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como el privado, generando las condiciones necesarias para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

Con la expedición de la Ley 1257 de 2008 se presenta una exigencia para examinar la violencia, y como una de sus formas, la violencia simbólica, ha sido muy utilizada para hacer ver lo habitual como si fuese algo establecido, que no se refuta, haciendo ver que la violencia que sufren las mujeres es algo natural, indiscutible, así que la ley cuestiona esta conducta y su propuesta es desnaturalizarla en todos los ámbitos de la sociedad, puesto que significa una violación a sus derechos humanos; por esto el Estado debe proteger, advertir, atender, realizar investigaciones, poner sanciones y conseguir que la víctima sea reparada.

Atentar contra la integridad de las mujeres, independientemente del tipo de violencia utilizada, significa socavar las bases mismas de la democracia y destruir todo proyecto de futuro de nuestra sociedad.

En este contexto, se hace necesario resaltar que la Comisaría de Familia constituye la primera puerta para el acceso de la comunidad a la Justicia, en busca de garantías y el restablecimiento de sus derechos mediante el trámite de acciones preventivas, policivas, de protección de niños y niñas, de protección contra la violencia al interior de la familia y las violencias de género, y de la conciliación de los conflictos familiares.

Desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones como ente garante y protector de los derechos humanos, acompaña a la mujer, en especial a aquellas que son víctimas de violencia y que solicitan a la entidad protección y garantía de sus derechos.

Esta Agencia del Ministerio Público, presencia en los espacios donde se hace seguimiento a la implementación y activación de la ruta de atención de las diversas formas de violencia que viven las mujeres en Santiago de Cali.

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2021, se han acompañado a 141 mujeres que han sido víctimas de violencias basadas en género, quienes han solicitado el acompañamiento, orientación y activación de ruta para el restablecimiento por parte de las Comisaría de Familias.

Entre las actividades que se adelantan como parte de la ruta están: recepcionar casos por presunta violencia contra la mujer, activar ruta ante las entidades correspondientes, acompañar a la víctima para que se garantice la atención.

De igual forma, por petición de las víctimas, se realizó acompañamiento a 15 casos radicados ante la Fiscalía General de la Nación.

La Personería Distrital ha estado comprometida con la lucha por erradicar todas las formas de violencia contra la Mujer, como entidad protectora y promotora de los Derechos Humanos.



1.4.1 Mecanismos para la Denuncia

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de sus funciones y dentro del contexto que actualmente se afronta con el COVID19, especialmente en los meses de confinamiento, implementó una estrategia para divulgar la atención, orientación y acompañamiento a las mujeres ante posible violencias basadas en género, y habilitó la Línea Únete - 3108952059, para atender las denuncias, identificar el tipo de violencia y realizar la respectiva orientación, con el fin de activar la ruta de protección y garantía de derechos. Cabe resaltar que dicha estrategia persiste a la fecha.

Así mismo, a través nuestros canales de comunicación, durante la vigencia 2021, se han activado once (11) rutas de atención por violencia intrafamiliar, las cuales fueron radicadas a través del correo institucional:

atencionalciudadano@personeriacali.gov.co, logrando el acompañamiento institucional para el restablecimiento de los derechos de las mujeres y niñas por violencia física, económica y amenazas, especialmente por parte de la pareja permanente.

De igual forma, se hace necesario mencionar que la Personería Distrital de Santiago de Cali, hace parte del Comité de Seguimiento a la ley 1257 del 2008, espacio donde la entidad en articulación con las instituciones que hacen parte de ella, ha realizado los llamados a la Administración Distrital para el debido funcionamiento de los hogares de acogida para la mujer, ampliación de cupos y personal contratista ideóneo y con continuidad.

Frente a la asistencia a mesas y comités interinstitucionales, entre enero y diciembre del año 2021, se asistió a

tres (3) reuniones de la Mesa de Atención a todas las Formas de Violencia contra la Mujer que hace parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en estos espacios interinstitucionales, se analiza y se hace seguimiento a los casos de atención a mujeres víctimas de violencia que son puestos en conocimiento por alguna entidad, para hacer las recomendaciones y ajustar la ruta de atención en el caso que sea necesario, especialmente en atención en salud o por Comisaria de Familia, priorizando la atención con un trato diferencial y oportuno.

Debido a los casos de feminicidios ocurridos en la ciudad, la Personería Distrital a través del proceso de Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección, ha brindado acompañamiento a cuatro (4) organizaciones defensoras de derechos humanos de las Mujeres y Mujeres Trans, para el análisis de los casos y de las rutas de atención.



Además de estos acompañamientos, como entidad garante de derechos se han realizado campañas de sensibilización en la Ley 1257 del 2008 a organizaciones de base, líderes comunitarias, sector educativo y a diferentes instituciones que han solicitado orientación e instrucción frente a la ruta de atención a violencias, enfoque de derechos humanos y principio de NO discriminación.

Dentro de las acciones realizadas desde la Personería Distrital de Santiago de Cali se realizó un acto simbólico denominado “Una Luz por los Derechos e Igualdad de las Mujeres”, actividad con la que se propuso generar un acto de reconciliación, reivindicación y sensibilización frente a la igualdad real que debe existir entre mujeres y hombres.



1.4.2. Garantía de los Derechos Humanos de la población LGTBIQ+



Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, como entidad garante de derechos humanos de los habitantes de la ciudad, en especial de aquellos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, y en aras de salvaguardar la protección especial que dictamina la constitución y la ley, adelanta acciones de protección y seguimiento para la población LGTBIQ+.

En este sentido los hechos de discriminación homofóbicos y transfóbicos que se han dado en la ciudad en contra de esta población representan para la entidad, factores de gran preocupación por la falta de respeto por la diferencia y la tolerancia a la diversidad sexual, que deben tener las personas y la comunidad en general hacia las personas con orientación sexual diversa.

Desde este sentir y derecho que tiene la población LGTBIQ+ la Personería Distrital reitera permanentemente los llamados hacia la tolerancia y respeto por los derechos de este grupo poblacional

Frente a estos fenómenos de discriminación y exclusión, desde el proceso de Defensa para la Familia y Sujetos de Especial Protección, se realizan de manera constante espacios pedagógicos en materia de Derechos Humanos y Principio de NO Discriminación, con el fin de dar a conocer la guía de garantías para personas en condición de diversidad sexual que tienen para hacer valer sus derechos.

Así mismo, como agencia del Ministerio Público, la entidad hace presencia en los espacios institucionales, con el objetivo de articular acciones conjuntas con la comunidad LGTBIQ+, estos son:

- Comité LGTBI para la ciudad de Santiago de Cali
- Comité Interinstitucional para el seguimiento y análisis de casos de hechos de discriminación, abuso de autoridad, o vulneración de derechos.

Durante la vigencia 2021, se ha asistido a tres (3) sesiones de estos comités. Así mismo, frente a la atención, la entidad ha conocido cinco (5) casos de mujeres trans en centros asistenciales sin red de apoyo familiar, viendo con preocupación que no existe un hogar de paso para personas de esta población, siendo esta una barrera para el reestablecimiento de sus derechos.

1.4.3 Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes



Dentro de las funciones de promoción y garantía de derechos, es fundamental poder garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley, especialmente aquellas disposiciones que buscan beneficiar a los sujetos de especial protección como lo son los niños, niñas y adolescentes

En este sentido, se realizó acompañamiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Alcaldía de Cali y demás instituciones a 15 operativos de prevención y erradicación del trabajo infantil, con el objetivo de proteger los derechos de los menores que se encuentren en situación de explotación laboral. En dichas jornadas, se buscó identificar la condición de los niños, niñas y adolescentes en distintos sectores de la ciudad, para el posterior restablecimiento de derechos a 61 menores.

Así mismo, como Ministerio Público, la entidad a través del Proceso de Defensa para la Familia y Sujetos de

Especial Protección, durante la vigencia 2021(enero a diciembre), realizó acompañamiento en 165 audiencias para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y 170 acompañamientos en Comisarías de Familia.



1.4.31 Acompañamiento a personeras y personeros estudiantiles

Dentro del marco de las competencias misionales y legales la entidad, ha realizado acompañamiento a 21 instituciones educativas en capacitaciones a Derechos Humanos, tres (3) procesos de elección y posterior posesión a los cargos de Personeros Estudiantiles de las diferentes instituciones educativas de la ciudad, se hace necesario indicar que durante el año 2021, se han presentado dificultades para realizar estos acompañamientos debido a las restricciones escolares por las medidas preventivas para evitar contagios por COVID 19, solo hasta el segundo semestre, algunos establecimientos educativos regresaron en modalidad de alternancia.



1.4.32 Asistencia a Comités Interinstitucionales

Como agencia del Ministerio Público, asistimos a los distintos Comités donde se hace seguimiento a los compromisos allí adquiridos, y se realizan las recomendaciones pertinentes en aras de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil
- Comité de Casos de Niños Desaparecidos
- Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención
- Comité de Prevención de la Violencia Sexual y Atención NNA
- Comité de Maestros Amenazados del Valle del Cauca
- Comité de Bioseguridad- Secretaría de Educación
- Consejo de Política Social
- Comité de Convivencia y Comité de Infancia y Familia



1.4.4 Garantía y protección de la población habitante de la calle y

En el marco de la garantía y protección de los derechos de las personas mayores, la Personería realiza seguimiento a las condiciones en las que viven, son tratados y el estado en que se encuentran los Centros de Atención a la Población Adulta Mayor en Santiago de Cali, con el objetivo de constatar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Durante visitas realizadas por funcionarios de la entidad, se han podido identificar una serie de situaciones que contribuyen a aumentar su grado de vulnerabilidad frente a otros grupos poblacionales que habitan en el Distrito.

Entre las situaciones más comunes se encuentran las prácticas de abandono por parte de familiares, negligencia en el cuidado y protección, maltrato y exclusión a las personas mayores, todas estas se consideran como condiciones adversas para la materialización de sus derechos fundamentales y dejan en evidencia, además, el incumplimiento de las responsabilidades que tienen la familia, el Estado y la sociedad.

En lo corrido de 2021, se atendieron 211 casos en los que presuntamente se han generado situaciones de vulneración a los derechos de las personas mayores, los casos atendidos se han identificado así:

Tabla. 8 . Actuaciones en garantías de los derechos de la población adulta mayor 2021

Actuación	Acciones desplegadas
Peticiones en las que se ha requerido Garantizar y Proteger los derechos de Personas Mayores	90
Acompañamiento a casos de personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar	80
Solicitudes de intervención por casos de desnutrición	16
Atención inmediata de personas mayores en condición de calle	25

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)



Lo anterior, permite evidenciar la diversidad de situaciones a las cuales se ven enfrentadas las personas mayores y, sobre todo, de las cuales terminan siendo víctimas por inexistencia, fragilidad o incluso negligencia de sus redes de apoyo primarias tales como la familia.

Son preocupantes para este organismo, de manera particular, las cifras de casos que se presentan con relación al abandono de las personas mayores en instituciones de salud tales como clínicas y hospitales, que, a pesar de tener condiciones para egreso dictaminadas por los equipos de médicos y de trabajo social, no pueden salir de los centros de atención por falta de redes de apoyo que los acojan y brinden los cuidados necesarios en cada caso.

A esto se adiciona, el desconocimiento que existe por parte de los equipos psicosociales para la activación adecuada de las rutas de atención, al igual que, la falta de articulación entre la Administración Distrital y las entidades de salud, a fin de poder prevenir la vulneración de los derechos a las personas mayores.

También es una preocupación constante para este Ente de Control, el hecho de que no exista dentro de la oferta del Distrito un centro de atención tipo hogar de paso para personas mayores pertenecientes a la población LGTBI y víctimas de violencia intrafamiliar, que requieran atención prolongada; ni tampoco un espacio para la atención de larga estancia para personas mayores en condición de calle.

Si bien desde la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali existe un Hogar de Paso (Hogar de Acogida Día para Adultos Mayores – Barrio San Bosco) donde 90 cupos son para personas mayores, y en el cual asisten para recibir alimentación y artículos de aseo, así como también funciona un espacio donde pueden asistir para pasar la noche (Dormitorio Social – San Bosco) que cuenta igual con 90 cupos; es importante aclarar que la oferta existente alcanza para aproximadamente el 50% de las personas mayores que están en condición de calle en la ciudad.

1.5 Ministerio Público

De acuerdo a sus obligaciones constitucionales y legales, la Personería Distrital de Santiago de Cali como ente garante de derechos humanos, funge como Ministerio Público en los casos en los que sea necesario intervenir en asuntos relacionados con la defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales ante las autoridades judiciales o administrativas.

Frente a lo anterior, desde la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de Derechos Humanos, se articulan las diferentes intervenciones institucionales en materia Penal, Penitenciaria, Policiva y en Asuntos Civiles, a través de Personeros y Personeras Delegadas que asisten a los procesos de este tipo, para propender por las garantías al debido proceso. En la vigencia 2021 se realizaron:

- 19.251 actuaciones como Ministerio Público en lo Penal
- 3.114 actuaciones como Ministerio Público en lo Policivo
- 891 actuaciones en asuntos civiles



1.5.1 Ministerio Público en lo penal

Las acciones realizadas por parte de la entidad como ente del Ministerio Público, tienen lugar en las sedes de las Fiscalías Locales en el Edificio El Mundo de los Niños, Fiscalías Seccionales en el Edificio San Francisco y en la Unidad de Reacción Inmediata URI en el Edificio Telecom Palacio de Justicia.

Tabla 9. Actuaciones del Ministerio Público en lo Penal

Tipo de actuación en Asuntos Penales	Cantidad
Acompañamientos a pruebas de indagación preliminar (PIPH) a sustancias incautadas en investigaciones que inician y están en curso (allanamientos)	970
Comunicaciones archivos de investigación fiscalías locales y seccionales artículo 79 Ley 906 de 2004.	13241
Notificaciones ante la fiscalía 56 Seccional Unidad de Bienes (UDBI) asignada para los procesos de descongestión de Ley 600.	314
Reconocimiento Fotográfico/ en Fila, ordenados por los despachos fiscales al interior de investigaciones.	97
Visita a Celdas transitorias URI fiscalía	90
Audiencias de Conocimiento Solicitadas	1403
Audiencias Conocimiento Realizadas efectivas	466
Audiencias Conocimiento asistidas reprogramadas /suspendidas	58
Audiencias de Conocimiento No. Realizadas	879
Audiencias de Garantías, ante Jueces Penales municipales	296
Asesoría y Orientación al Ciudadano presencial o a través de llamadas telefónicas	2
Peticiones con comisión	127
Peticiones sin comisión	261
Informes	2
Pronunciamientos en investigaciones fiscalías.	20
Acompañamientos Diligencias de Destrucción Elementos y Sustancias	5
Acompañamiento en Diligencias (Entrevistas, Interrogatorio a Indiciado y acompañamiento a denuncias).	1019
Operativo orden público	1
Audiencias de Conocimiento Solicitadas	1403
TOTAL	19251

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)

1.5.2 Actuaciones como Ministerio Público en lo Polícivo

Las diferentes actuaciones adelantadas por la entidad con referencia a temas policivos, tienen lugar en las Inspecciones de Policía presentes en las comunas y corregimientos de la ciudad y en las Casas de Justicia de Siloé, Los Mangos y Alfonso López.

Tabla 10. Actuaciones como Ministerio Público en lo Polícivo

Tipo de actuación en lo Polícivo	Cantidad
Dstrucción de sustancias, elementos otros Fiscalía	1069
Notificación Procesos Policivos	458
Revisión Procesos Policivos	376
Asistencia e intervención en las pruebas de identificación Preliminar Homologadas (PIPH)	196
Comunicaciones Fiscalías Locales Ley 906 del 2004	178
Audiencias/Diligencias Realizadas	151
Atención de peticiones sin comisión	134
Acompañamiento en diligencias de restitución de bien inmueble	91
Otras actividades oficios SAE	89
Diligencia por Comportamientos Contrarios a la Convivencia	80
Visitas Realizadas	70
Atención de peticiones con comisión	69
Atención al ciudadano	35
Operativos de Orden Público	30
Oficios recibidos	30
Diligencias Inspección Ocular	20
Acompañamiento en diligencias de restitución de bien de uso	19
Informes	12
Reconocimiento fotográfico	7
TOTAL ACTUACIONES POLICIVO	3114

1.5.3 Actuaciones como Ministerio Público en asuntos civiles

Las diferentes actuaciones adelantadas por la entidad se dan en los Juzgados Civiles Municipales y Civiles de Ejecución de Sentencias.

Tabla 11. Actuaciones del Ministerio Público en lo Penal

Tipo de actuación en lo civil	Cantidad
Revisión de Expedientes Juzgados Civiles Municipales	4
PIPH	364
Diligencias / Audiencias Asistidas	2
Acompañamientos Solicitados	2
Comisiones	121
Peticiones sin Comisión	398
TOTAL	891

Nota: Información obtenida por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2021)



1.6 Garantía de derechos de la Población Privada de la Libertad

1.6.1 Estaciones de Policía

En la actualidad la ciudad de Santiago de Cali, está dividida en cuatro distritos de Policía, con un total de 20 estaciones y dos centros de aislamiento transitorio CAT (San Nicolás y Villa Nueva).

La capacidad que tiene cada estación de Policía supera casi más del doble la cantidad de privados de la libertad que se encuentran en calidad jurídica de sindicados, alcanzando más del 800% de hacinamiento.

En vista de lo anterior y con base al Artículo 21 de la Ley 1709 del 2014, que señala a los privados de la libertad en calidad de sindicados como responsabilidad de los entes territoriales, además de la Directiva 018 del 29 de septiembre del 2021 de la Procuraduría General de la Nación, en la que insta a las Alcaldías y Gobernaciones, a brindar alternativas de solución a esta problemática de hacinamiento.

Frente a lo anterior, este ente del Ministerio Público durante el año 2021 ha realizado constantes visitas a las



Estaciones de Policía y Centros de Detención Transitorios de la ciudad, para constatar la situación en materia de derechos humanos de los allí reclusos.

Además de esto, la entidad mediante un informe situacional, dio cuenta del Estado de Cosas Inconstitucionales en materia carcelaria y penitenciaria, exponiendo la situación de hacinamiento en la ciudad. Siendo este el insumo con el que se convocó a una mesa de trabajo interinstitucional con funcionarios del INPEC, Policía Nacional, Alcaldía de Cali y Gobernación del Valle del Cauca, con el objetivo de establecer compromisos y acciones tendientes a mitigar los niveles de hacinamiento en la Cárcel de Villahermosa como en las Estaciones de Policía.

A su vez, desde la entidad se acompañan diferentes

procedimientos dentro de las estaciones, en el marco de las funciones como entidad del Ministerio Público, tales como requisas y operativos de control. así mismo se ha solicitado a la Secretaría Distrital de Salud Pública se realicen jornadas de atención en salud, como de vacunación COVID19 para la población privada de la libertad.

Desde el Ente de Control, se hicieron múltiples llamados a las entidades públicas del orden local y nacional frente a la grave situación del penal, se denunció las condiciones en las que se encuentran las personas allí reclusas, haciendo especial énfasis en los niveles de hacinamiento que presentan estos sitios y que conlleva a vulneraciones a los Derechos Humanos tanto para ellos, como para el personal que labora en las instalaciones.



1.6.2 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Cali -Epmsc Villahermosa

Tal como se evidenció, el nivel de hacinamiento tanto en las Estaciones de Policía, Centros de Detención Transitoria, como el de la Cárcel de Villahermosa, son muy altos, constituyéndose en un factor de vulneración de derechos humanos, debido a las afectaciones que esto conlleva a la población privada de la libertad.

En este sentido desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, se adelantan diferentes acciones en pro de los derechos humanos de la población allí recluida, esto mediante visitas constantes a este Centro Penitenciario, como también, participando como entidad garante, en los consejos disciplinarios y en los Comités de Derechos Humanos, que se hacen al interior del Penal.



Programa

Control Social 365

Este programa busca alcanzar mayor apropiación de la participación ciudadana por parte de los diferentes grupos de valor de la Personería, determinado por la capacidad de seguimiento permanente a la función administrativa, el desarrollo de las políticas públicas, los bienes y recursos públicos de la ciudad con el ejercicio articulado y decidido de las veedurías ciudadanas, comunitarias, organizaciones de carácter ambiental, defensores de animales, JAC, JAL, comités y mesas permanentes donde la entidad tiene asiento, orientado hacia un control social eficiente los 365 días del año.



2 Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

El Distrito de Santiago de Cali está atravesando por un cambio en sus dinámicas sociales y participativas, donde nuevos actores a través de diferentes repertorios de acción empiezan a plantearle al establecimiento el diseño y materialización de nuevas agendas ciudadanas, que de cuenta de las realidades y problemáticas que atraviesan las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad.

Ante una ciudadanía más activa, la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público busca generar acciones que sean congruentes con estas nuevas reivindicaciones sociales, donde a través del fortalecimiento del control social, la defensa del medio ambiente, y la interacción constante con la comunidad y la administración distrital, se fortalezca la democracia local y la cohesión social.

Para evidenciar esta gestión, el presente apartado dará cuenta de las acciones que se adelantaron desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, de cara a las actuaciones y articulaciones del Personero Distrital y los funcionarios de la entidad en el territorio.

2.1 Visitas del Personero Distrital de Cali a las Comunas y Corregimientos con impacto ambiental

Con el objetivo de constatar las principales problemáticas que afectan a los habitantes de la ciudad, desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público durante la vigencia del 2021, se programaron una serie de recorridos y visitas a diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, con el objetivo de conocer de primera mano las afectaciones, escuchar a la comunidad afectada, y generar acciones institucionales para que la administración distrital genere acciones tendientes a mitigar el impacto de estas problemáticas.



2.1.1 Visita al Zanjón del Burro

El pasado 8 de junio de 2020, la Personería de Santiago de Cali realizó visita al Zanjón del Burro a la altura de la proyección de la Carrera 109 hacia la Calle 13, donde se venían acometiendo obras de instalación de alcantarillado pluvial, en el marco de unas obligaciones urbanísticas.

Frente a estas obras se recepciona una queja los líderes ciudadanos del sector donde expresan su preocupación ante el posible desacato al Auto 377 de 2018, proferido por el Juzgado 21 Administrativo del Circuito de Cali, que ordena mediante medida cautelar la suspensión de cualquier obra relacionada con la prolongación de la Calle 13 y su conexión con la Carrera 109, respecto de las obras de instalación de alcantarillado pluvial en inmediaciones al Zanjón del Burro.



2.1.1.1 Acciones adelantadas

Ante las evidencias encontradas en la visita del Personero Distrital con el equipo de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, se informó a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control – IVC y la Inspectora de Policía de la Comuna 22, la situación y la necesidad de adoptar medidas tendientes a suspender el desarrollo de obras hasta tanto se verificara que con dichas obras, no se trasgredía lo ordenado por el Juez de la República en Auto 377 de 2018.

Frente a esta solicitud, la Inspección 22 Urbana Especial de Policía de Cali dentro del expediente No. 4161.050.9.6 1307-2020, en el marco de proceso verbal abreviado establecido en la Ley 1801 de 2016, ordenó la suspensión de las obras mencionadas.

Además de lo anterior, y teniendo en consideración la orden judicial existente, esta agencia del Ministerio Público remitió informe al Juez 21 Administrativo del Circuito de Cali, mediante Oficio No. 20202200130371 de 12 de junio de 2020 en el cual se relaciona la realización de obras de instalación de alcantarillado pluvial en posible desacato a medida cautelar ordenada por ese despacho judicial en Auto No. 377 de 10 de abril de 2018.

El Juzgado 21 Administrativo del Circuito de Cali mediante Auto interlocutorio No. 443 de 1 de septiembre de 2020, remitió el informe recibido de parte de esta Personería Distrital de Santiago de Cali al Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en virtud de la competencia que le fue trasladada por virtud de lo previsto en el artículo 323 del CGP y el recurso de apelación en trámite.

Por lo anterior, la Personería solicitó a la Inspección 22 Urbana Especial de Policía de Cali mediante oficio No. 20202200230021 de 22 de septiembre de 2020 que de manera prudencial a la luz del principio de precaución contemplado en el artículo 1 numeral 6 de la Ley 99 de 1993, se ratifique la suspensión de las obras mencionadas hasta tanto se cuente con pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.



Posteriormente, se realizó otra visita institucional, donde se pudo constatar que se continuaban con el desarrollo de obras en inmediaciones al Zanjón del Burro, al parecer la proyección de una vía, que según proyecciones del Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM conectaría con la Calle 13 a través del proyecto prolongación de la Calle 13 hasta la Carrera 109, frente a esto se procedió a informar de esta situación a la Inspección 22 Urbana Especial de Policía de Cali mediante oficio No. 20212200041011 de 11 de febrero 2021, reiterándole el llamado a suspender obras hasta tanto se cuente con pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Valle del Cauca respecto de la posible vulneración a la medida cautelar ordenada mediante Auto No. 377 de 2018.

Ante la situación encontrada y a las denuncias realizadas por la ciudadanía, desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público se corrió traslado del caso a la oficina Asesora Jurídica, con el fin que se interponga un incidente de desacato del Auto No. 377 de 2018 proferido por el Juez 21 Administrativo del Circuito de Cali.

2.1.2 Expansión urbana Pico de Águila Corregimiento de Pance

Frente a las quejas allegadas a la Personería Distrital por parte de la comunidad del sector con respecto a la apertura de una vía y adecuación de terreno (alteración de cobertura vegetal con maquinaria amarilla, descapote, explanación, excavación, movimiento de tierra), manifestando además que este tipo de situaciones han venido deteriorando paulatinamente el ecosistema de la vereda, a través de Incendios, talas y minería ocasionando los siguientes impactos en el territorio:

- Pérdida de la cobertura del bosque
- Calentamiento global
- Contaminación de las fuentes hídricas,
- Pérdida del caudal de la única fuente de agua con la que cuentan alrededor de 900 familias de las veredas el
- Peón, Pico de Águila, El Chontaduro,
- Pérdida de la riqueza en fauna, flora, nacimientos de agua y
- Conflictos socio ambientales por el agua.

En vista de estas denuncias, se realizó visita al sector Pico de Águila en el Corregimiento de Pance, donde se pudo constatar que en el predio en cuestión se adelantaron explanaciones para carretables, que en algunos tramos presentan adecuaciones con trinchos para controlar procesos erosivos, que a simple vista resultan insuficientes, además de lo anterior, se observan mangueras a través de la cual se conduce agua captada de otro predio y con la que se abastece el agua a la vivienda allí ubicada, su piscina y forman un pequeño estanque que descarga mediante tubo hacia la parte baja del predio.

2.1.21 Acciones adelantadas

Frente a las diferentes situaciones evidenciadas en la visita, la Personería Distrital de Santiago de Cali, convocó a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC para constatar las acciones desplegadas en el marco del proceso sancionatorio ambiental contra dueño del predio por los hechos mencionados.

En virtud de lo hallado en las visitas y conforme a las respuestas recibidas por parte de las diferentes dependencias oficiales, desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, trasladó el caso a la Procuraduría Regional del Valle para que se investiguen las actuaciones de la CVC, y a Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial de la entidad para que se investiguen las actuaciones del Corregidor de Pance.



2.2 Seguimiento a temas de ciudad:

Desde la Personería Distrital de Santiago de Cali se realiza un seguimiento y control sistemático a las problemáticas de la ciudad, haciendo visible los efectos y potenciales riesgos a los que se expone la comunidad.

En este sentido, las intervenciones que como Ministerio Público se realizaron durante la vigencia 2021, buscaban no solo que se generarán las acciones pertinentes por parte de la Administración Distrital, sino también dar una respuesta efectiva a las demandas ciudadanas, en temas de vital importancia como el medio ambiente y la protección del recurso hídrico en la ciudad.

2.21 Seguimiento al estado del recurso hídrico en Santiago de Cali

El distrito de Santiago de Cali cuenta con siete (7) ríos y 61 humedales (cifra DAGMA) con los que cuenta la ciudad, 15 de los cuales son públicos, estos, al ser elementos de alto impacto ambiental requieren de una serie de medidas y acciones en pro de su conservación y cuidado, en este sentido y con el objetivo de hacer seguimiento a su estado, y a las medidas adoptadas por la administración distrital en pro de su conservación, durante enero y diciembre de la vigencia 2021, adelantó 5 actuaciones relacionadas con la protección de este recurso vital.



2.2.1.1 Suspensión de Obras en el Humedal La babilla y Relicto Boscoso Zanjón del Burro

En atención a las quejas recibidas por parte de la comunidad que habita en inmediaciones al Zanjón del Burro, en la que denuncian impactos ambientales que se estaban generando en el sector por la ejecución de una obra de proyección vial, la Personería Distrital de Santiago de Cali logró la suspensión de la mismas, debido a que esta zona es de gran importancia ambiental para la ciudad.

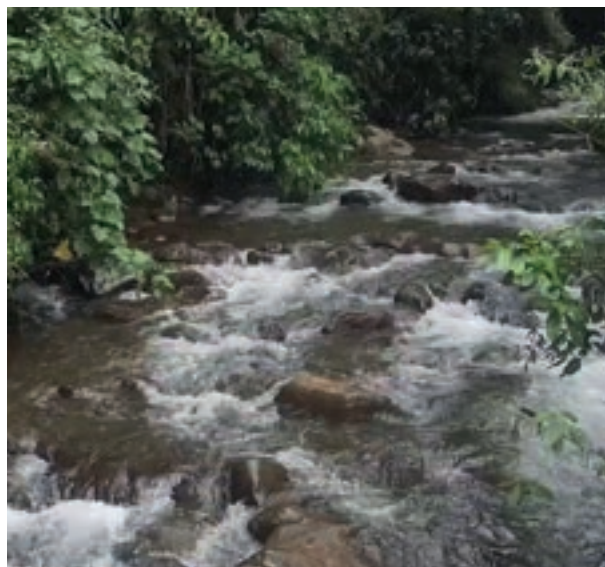
Además de lo anterior y una vez realizados los recorridos de seguimiento, se emitió acción preventiva dirigida a la Administración Distrital, para que analizará la posibilidad de suspender el desarrollo de cualquier tipo de obras en el relicto boscoso Zanjón del Burro, hasta tanto se cuente con pronunciamiento por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Valle del Cauca respecto del posible desacato a la Medida Cautelar ordenada en Auto No. 377 de 10 de abril de 2018.



De igual manera se corrió traslado a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital, con el fin de impetrar incidente de desacato a lo ordenado en el Auto No. 377 de 2018 proferido por el Juzgado 21 Administrativo Oral del Circuito de Cali.

2.2.1.2 Acción de tutela para declarar al río Aguacatal como sujeto de derechos

Debido a los recorridos realizados a los ríos y humedales de la ciudad, la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, y a los informes técnicos suministrados por las autoridades competentes frente a la preservación del recurso hídrico en la ciudad, la entidad impetró una acción de tutela que busca de declarar al Río Aguacatal como sujeto de derechos, con el objetivo que, un juez constitucional ordene a las entidades competentes realizar acciones que mitiguen las afectaciones y problemáticas que atentan contra el estado y conservación de este afluente.



2.2.1.3 Acción Preventiva - 1ra. Ola Invernal 2021

En atención a los reportes de las autoridades climatológicas del país las cuales previeron el inicio de la temporada invernal para los meses de marzo y abril, y que esta podría extenderse hasta mediados del mes de mayo, hace necesario que Santiago de Cali adopte las medidas preventivas en el sistemas de gestión de riesgos de emergencias y desastres, y este se encuentre preparado para atender cualquier contingencia, en aras de reducir el impacto negativo en la población y sus bienes, la infraestructura, el medio ambiente y la economía pública y privada, frente a la probabilidad de ocurrencia de incidentes.

Mediante comunicaciones oficiales se requirió a DAGMA, a la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres, la Secretaria de Salud Pública y EMCALI EICE ESP, con el fin de que adopten medidas tendientes a mitigar los riesgos sobre la ciudadanía en general ante los posibles riesgos por la anunciada temporada invernal 2021.

2.2.1.4 Intervención PTAR Cañaveralejo por deficiencias en su operatividad

La Personería Distrital de Santiago de Cali inició acciones de seguimiento al alto grado de vulnerabilidad operativa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR-C, ante los incumplimientos en el desarrollo del contrato de optimización celebrado entre EMCALI EICE ESP y la Empresa Acciona Agua SAU, y que viene generando impactos ambientales sobre el Río Cauca al ser receptor de aguas residuales sin tratamiento previo e incumplimientos a las metas de vertimientos definidas en el PSMV 2016-2030, se corrió traslado a la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial de la entidad, para que se adelanten las investigaciones de rigor.



2.2.1.5 Intervención afectaciones a la derivación 5-5 proyecto Turmalina

De acuerdo a las quejas recepcionadas por parte de la entidad, se iniciaron acciones de seguimiento con respecto al desarrollo urbanístico en predio privado que podría estar desconociendo normas de superior jerarquía de carácter ambiental sobre la protección de los humedales y cauces superficiales por parte del el Proyecto Turmalina, el cual se ubica en la Calle 16A # 127-130, situación que podría representar un desacato a la Sentencia 050 de 2019 proferida por el Juez 3 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, que declara al Río Pance sujeto de derechos.



2.2.2. Acciones adelantadas frente a temas impacto ambiental para la ciudad

2.2.2.1. Seguimiento al cierre de la Estación Provisional de Descarga de la 50

La Personería Distrital de Santiago de Cali inició acciones de seguimiento al cierre definitivo de la Estación Provisional de Descarga – EPD La 50, en cumplimiento de la Sentencia de 23 de agosto de 2010 del Juzgado 3 Administrativo Oral de Santiago de Cali y confirmada por la Sentencia del 4 de febrero de 2011 del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, para lo cual se requirió al DAGMA y al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública informar las gestiones adelantadas para tal fin.



2.2.2. Acción Preventiva frente al tratamiento de los Residuos Sólidos durante el Paro Nacional.

En el marco del Paro Nacional, la Personería Distrital de Santiago de Cali emitió Acción Preventiva ante la suspensión del proceso de recolección de residuos sólidos por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de aseo en Santiago de Cali, situación que generó afectaciones al paisaje urbano y al medio ambiente por la presencia de estos residuos en andenes y vías, de igual manera por el riesgo a la salubridad pública generada por los malos olores y la presencia de vectores en varios puntos de la ciudad, por lo cual, se requirió:

- Adoptar las medidas administrativas y operativas que se requieran para asegurar la prestación eficiente del servicio público domiciliario de aseo en Santiago de Cali; además prevenir y mitigar los posibles efectos negativos sobre la salud pública, así como la amenaza de afectación al medio ambiente, de conformidad con lo expuesto.
- Adelantar acciones de verificación a los planes de contingencia desplegados por las empresas prestadoras del servicio público de aseo de la ciudad con el fin de garantizar la prestación efectiva y eficiente de este servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio celebrados.

2.2.2.3. Acción Preventiva pacto por la paz, la reconciliación, el medio ambiente y seres sintientes.

A pesar que el Decreto No. 4112.010.20.0087 del 6 de marzo de 2018 prohibió la circulación de vehículos de tracción animal en Santiago de Cali, la ausencia de controles y la permisividad institucional ha promovido que este tipo de vehículos continúen transitando por las calles de la ciudad, en contravía de lo prescrito en el Artículo 98 de la Ley 769 de 2002 y la Sentencia C-355 del 6 de mayo de 2003 proferida por la Corte Constitucional, razón por la cual se trasladó a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, para impetrar acción de cumplimiento frente a la providencia de la Corte.



2.2.2.4 Actuaciones en materia de Movilidad

Debido a los diferentes factores que impactan la movilidad en la ciudad y las implicaciones que esto presenta para los habitantes de la ciudad, desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, se asignó a un Personero Delegado para que brinde asesoría a la comunidad y articule las acciones necesarias con la Administración Distrital, para dar soluciones efectivas en esta materia a los habitantes de Cali.

Entre enero y diciembre del 2021 se adelantaron dos (2) acciones preventivas, donde se busca que se establecieran u adoptaran medidas administrativas y operativas necesarias para mitigar los impactos a la movilidad urbana y rural, causados por los bloqueos viales tras las jornadas de protesta social en Santiago de Cali, además para que se mejore la operatividad de los agentes de tránsito ante las contingencias de la ciudad por falta de semaforización.

Además de esto, este ente de control inició acciones de seguimiento sobre la gestión administrativa de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, en temas tales como gestión coactiva, PQR, tutelas, desacatos, patios oficiales, entre otros, con el objetivo de promover el mejoramiento en la gestión administrativa de la Secretaría de Movilidad de Cali.



2.3 Fortalecimiento al Control Social

La Personería Distrital de Santiago de Cali articula y promueve espacios de diálogo e interacción con los diferentes actores sociales presentes en la ciudad, esto con el objetivo de promover los mecanismos de participación ciudadana, fortalecer la democracia local y poder establecer canales de comunicación más efectivos que potencialicen el control social.

En este sentido, a través de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público, durante enero y diciembre del 2021, se realizaron 35 espacios de capacitación en temáticas relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, constitución, el funcionamiento y rol de las veedurías ciudadanas, la competencias de las JAL y JAC en el territorio, entre otras temáticas relacionadas con los procesos de control social y democracia participativa, impactando a un total de 198 personas capacitadas.

Además de lo anterior y dando cumplimiento a la Ley 850 de 2003, entre enero y diciembre de la presente vigencia se han constituido 24 veedurías ciudadanas ante la Personería, se hace necesario destacar el rol de estas figuras dentro de los procesos de control social que se dan dentro de la ciudad.



24

Actuaciones de los Personeros Delegados en los Centros de Administración Local Integrada

Con el objetivo de brindar una mejor atención a los habitantes de la ciudad y en el marco de los procesos de desconcentración institucional, la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de los funcionarios y funcionarias adscritos a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, tiene presencia en las comunas y corregimientos de la ciudad, brindando orientación y atención a la comunidad en los Centros de Administración Local Integrada C.A.L.I.

En este sentido, se atienden diferentes problemáticas, de las cuales estas temáticas son las más consultadas o requeridas:

Seguridad y justicia: Ausencia de fuerza pública en puntos críticos de criminalidad, proliferación de establecimientos de comercio con actividades incompatibles al uso de suelo en las que se encuentran ubicados, desarrollo de obras sin licenciamiento, inoperancia de inspectores de policía y corregidores.

Medio ambiente: Ruido generado por establecimientos de comercio, disposición inadecuada de residuos sólidos, contaminación del recurso hídrico, tala de árboles, impacto por grandes obras de infraestructura. .

Movilidad: Puntos críticos sin semaforización, parqueo de vehículo en zonas indebidas, oposición a multas y comparendos.

Infraestructura: Deficiencias en la Malla Vial de las comunas y corregimientos.



Servicios públicos: En la zona urbana reclamaciones por cobros indebidos en las facturas, incrementos inusitados, deficiencias en la prestación de los servicios, daños en la red, falta de mantenimiento en canales y sumideros, demora en obras de reposición de redes, cobros coactivos.

Dentro de los acompañamientos realizados se destacan los recorridos en las comunas y corregimientos en compañía de miembros de la JAC y JAL, y representantes de la Administración Distrital, con el objetivo de realizar verificaciones en terreno sobre problemáticas puntuales que estén generando impacto en el territorio.

Además de estas acciones se generan procesos de capacitación y espacios pedagógicos en temas de participación ciudadana y control social. Se hace necesario mencionar que las diferentes acciones que se destacaron en el apartado anterior, comienzan en los espacios de interacción inicial entre la comunidad y los y las delegadas.

Programa

Vigilancia Activa

La función disciplinaria tiene como objetivo fundamental investigar y sancionar aquellas conductas que atentan contra el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos y que afectan el adecuado funcionamiento del Estado, en el marco de la Ley 1952 de 2019. Esta es una de las funciones más importantes que tiene la Personería Distrital de Santiago de Cali, en su calidad de ente de control adscrito al Ministerio Público y que lleva a cabo a través de la línea de trabajo de la vigilancia de la conducta oficial.

3 Actuaciones de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

La Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial, es el área encargada de ejercer la función disciplinaria sancionatoria en primera instancia de los servidores públicos de la Administración Central de Santiago de Cali y sus entes Descentralizados, cumpliendo a cabalidad con la aplicación de las normas vigentes para garantizar así el debido proceso en las funciones asignadas al área, en busca de garantizar la transparencia, los altos niveles éticos y la eficiencia en todas las actuaciones de los servidores públicos de la Administración Distrital, según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Con corte a 31 de diciembre de 2021, esta dirección enfocada al índice de productividad disciplinaria del Plan Estratégico Institucional, ha venido dando trámite y evacuación activa de los asuntos disciplinarios que son competencia de la Entidad.

En ese sentido, cabe destacar que se inicia la vigencia 2021 con 610 expedientes activos, y en los 12 meses del año, se efectuaron 368 asignaciones a los operadores disciplinarios, quedando con un total de 978 expedientes activos, de los cuales, fueron gestionados y evaluados un total de 490 expedientes, quedando al 31 de diciembre de 2021 con 488 expedientes activos, logrando con esto una gestión de 50% del total de expedientes activos.

Ahora bien, entre los expedientes activos y los que fueron evacuados durante el periodo reportado, desde la Personería Distrital se pone en conocimiento de la ciudadanía y los habitantes de la ciudad, el desglose de investigaciones por secretaría, departamento administrativo y entre descentralizado, así:

3.1. Investigaciones disciplinarias por Secretaría de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali 2021

Las secretarías que en promedio tienen mayor volumen de investigaciones corresponden a las Secretaría de Seguridad y Justicia con 35 investigaciones, Secretaría de Movilidad con 30 investigaciones, y Secretaría de Vivienda con siete reportes; las Secretarías de Desarrollo Económico y de Paz y Cultura Ciudadana son las que menos investigaciones tienen con un reporte cada una.

Tabla 12. Número de investigaciones por Secretaría de Despacho

Organismo	Cantidad de expedientes
Secretaría de Bienestar Social	5
Secretaría de Cultura	4
Secretaría de Deporte y Recreación	4
Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría de Educación	6
Secretaría de Gestión Del Riesgo De Emergencias y Desastres	5
Secretaría de Infraestructura	5
Secretaría de Movilidad	30
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	1
Secretaría de Salud Pública	4
Secretaría de Seguridad y Justicia	35
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	7
Total	107

Nota: Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial - DOVCO (2021)

3.2 Investigaciones disciplinarias por Departamentos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali 2021

Los Departamentos Administrativos que en promedio tienen mayor volumen de investigaciones corresponden a las Departamento Administrativo de Planeación Municipal con 14 investigaciones, Departamento Administrativo de Gestión Del Medio Ambiente – DAGMA y Departamento Administrativo de Hacienda Municipal con 12 y 9 investigaciones respectivamente.

Tabla 13. Número de investigaciones por Departamento Administrativo

Departamento Administrativo	Cantidad de expedientes
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA	12
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	14
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	9
Departamento de Gestión Jurídica Pública	1
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	2
Departamento Administrativo de Tecnologías de la información	1
Total	39

Nota: Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial - DOVCO (2021)

3.3 Investigaciones disciplinarias por Entes Descentralizados en el periodo 2021

Los Entes Descentralizados con mayor volumen de investigaciones corresponden a EMCALI EICE ESP con 30, seguido por la Institución Educativa Antonio Jose Camacho con 20 investigaciones; los que menos registro reportan son el Concejo Municipal de Cali, la Escuela Nacional del Deporte y el Instituto Popular de Cultura- IPC con una investigación cada uno.

Tabla 13. Número de investigaciones por Departamento Administrativo

Departamento Administrativo	Cantidad de expedientes
EMCALI EICE ESP	30
Empresas Sociales del Estado (Red de Salud ESE)	9
Metrocali S.A.	3
Corporación de Ferias, Eventos y Espectáculos De Cali - Corfecali	2
Institución Universitaria Antonio José Camacho	20
Concejo Municipal de Cali	1
Instituto Popular De Cultura IPC	1
UAESP	4
Total	70

Nota: Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial - DOVCO (2021)

Personería Visible

Este programa busca alcanzar mayor pronunciamiento de la entidad sobre las problemáticas en materia de vulneración de los derechos humanos y temas álgidos de la ciudad, determinado por su capacidad de ser visible e incidir al debate, a las expresiones de sensibilización de la nueva generación de ciudadanos y promoción permanente de los derechos, propiciar iniciativas colectivas de inclusión social, mantener informado a nuestros grupos de valor y partes interesadas sobre todas las actuaciones y gestión de la entidad.

Por lo tanto, la comunicación pública de la Personería Distrital de Santiago de Cali, encamina todas sus acciones en el fortalecimiento de las relaciones humanas, en lo relativo a la prevención y aporte de la información a los medios de comunicación locales, regionales, nacionales e internacionales para la difusión de las distintas actividades en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Este trabajo se realiza a través de la producción de boletines de prensa, informes, material audiovisual, piezas gráficas y fotografías, que sirven como insumo para los medios de comunicación y los canales informativos propios de la entidad.

Boletines de prensa:

Se realizaron **70 boletines de prensa** en el marco de las actuaciones de la entidad.

Impactos en medios de comunicación: 100 publicaciones en diferentes medios de comunicación, radio, prensa y televisión.

A través del relacionamiento con medios de comunicación y un monitoreo diario a los mismos, se hace seguimiento al impacto que generan las noticias que divulga la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Redes sociales

- Twitter: 36.668 seguidores
- Facebook: 14.082 seguidores y 13.339 like en sus publicaciones
- Instagram (nueva red social de la entidad): 378 seguidores

Página web www.personeriacali.gov.co



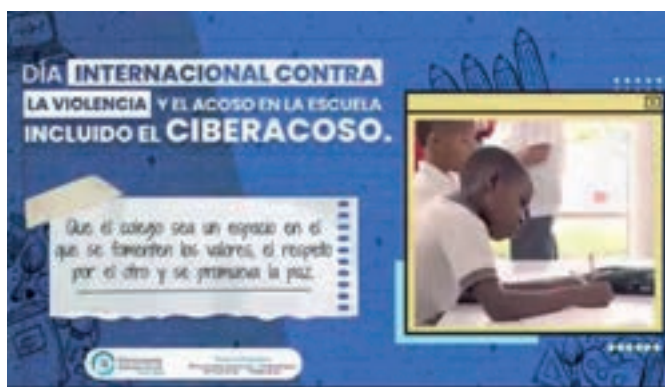
· 143.578 visitas a la página en el periodo de enero a Diciembre.

· 177 Galerías fotográficas

Promoción y divulgación



62 piezas gráficas y 58 videos para conmemorar fechas nacionales e internacionales relacionadas con temas de derechos humanos y participación ciudadana.



5. Actuaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali durante el Paro Nacional



La Personería Distrital de Santiago de Cali como entidad garante de derechos humanos, y en el marco de la garantía de derechos de los actores sociales que participaron en las jornadas de protesta del Paro Nacional, estuvo presente durante 62 días de paro, en más de 20 puntos de concentración, tanto de manera permanente como itinerante, dependiendo del desarrollo de actividades y dinámicas propias de las jornadas.

En este sentido, la entidad dispuso de 56 personas entre funcionarios, contratistas, el Personero Distrital y todo su equipo directivo, para que realizaran acciones en terreno. Además puso a disposición de la ciudadanía una línea celular Permanente 24 horas, y habilitó un correo electrónico para la recepción de denuncias sobre violación a los derechos humanos.

Así pues, desde la entidad se hizo presencia en los diferentes espacios convocados por la institucionalidad, tales como Consejos de Seguridad, Mesa Permanente de Derechos Humanos, Puesto de Mando Unificado, Comité Interinstitucional para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en el marco del Paro Nacional, las mesas de diálogo entre los manifestantes y la administración distrital, entre otros.



Con el objetivo de verificar la integridad de las personas que fueron conducidas por las autoridades en el marco de las actividades del Paro Nacional, se realizó la verificación de las condiciones de 419 adultos y 56 NNA en los procedimientos de traslado a Estaciones de Policía, CAT, y a la URI.

De los 419 adultos, 46 son mujeres y 373 hombres.

- 77 personas fueron conducidas al Coliseo Las Américas – 240 a Estaciones de Policía – 80 personas a la URI para su judicialización – 16 al CAT, y 6 al Hospital San Juan de Dios.

De los 56 NNA, 13 son mujeres y 43 Hombres.

- 30 personas fueron llevados a Hogares de Paso – 25 entregados a sus padres, y 1 menor judicializado.
-

Además de realizar este acompañamiento, la entidad estuvo presente en los procesos de registro de personas desaparecidas, según el reporte de del Sistema de Información y Reporte de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC, entre el 28 de abril y el 28 de junio del 2021, se reportaron 43 casos de personas desaparecidas de las cuales 10 se dan en el marco de las actividades del Paro Nacional.

De los 10 reportes, 7 aparecieron vivos, 1 apareció muerto (agente de la PONAL), y 2 continúan desaparecidos.

En la Mesa de Coordinación de Derechos Humanos, la Personería Distrital de Santiago de Cali, recibió un listado de 208 personas presuntamente desaparecidas, donde haciendo un cruce con diferentes bases de datos y visitas institucionales a diferentes lugares tales como estaciones de policía, IPS, entre otros lugares, se logró establecer que 193 pertenecen al Distrito de Santiago de Cali, 14 a Palmira, 1 a Dosquebradas.

A 31 de mayo se pudo establecer que 99 personas aparecieron vivas, 1 muerta (Dosquebradas), y 108 continúan

- sin información.

De igual, la Personería Distrital de Santiago de Cali junto con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación,



7. Línea Estratégica Institucional

El Plan Estratégico de la Personería Distrital de Santiago de Cali cuenta con la Línea Estratégica Institucional, cuyo objetivo es potencializar la gestión interna de la entidad de cara a la figura distrital de la ciudad, a través de procesos ágiles, simples y flexibles, para lograr mejor desempeño institucional con efectos diferenciadores en la prestación de los servicios y un talento humano íntegro, diligente y comprometido.

En este sentido se cuentan con los programas de fortalecimiento institucional, conocimiento e innovación y gestión de riesgos, donde se generan procesos, que buscan el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

Al contar con un techo presupuestal sujeto al 1.6% de los ingresos corrientes de libre destinación del Distrito, la entidad ha iniciado un proceso de austeridad del gasto, estableciendo políticas que le permitan dar cumplimiento a sus funciones constitucionales y legales, acciones que mejoren la eficiencia en la respuesta y aprovechando al máximo los rubros existentes para tal fin.

Bajo los parámetros de las políticas de austeridad, y al tener asignadas más de 1.400 funciones, la entidad debe contar con una estructura organizacional que sea funcional y adecuada para la materialización de objetivos, que dé cuenta de las nuevas apuestas y que responda a las agendas ciudadanas.

Para mejorar la eficacia, se hace absolutamente imprescindible privilegiar la eficiencia. Es por ello, que, al evidenciar las dificultades en materia de recursos tecnológicos que habían en la entidad, pues la planta de equipos de cómputo y el mobiliario contaba con más de 8 años desde su última actualización y por tanto, no cumplían con los requisitos técnicos mínimos para brindar un óptimo rendimiento, la entidad se determinó que era pertinente realizar la compra de equipos modernos, que permitieran poder implementar nuevas plataformas tecnológicas, constituyéndose en una herramienta real de apoyo para los funcionarios públicos adscritos a la Personería en el cumplimiento de sus funciones.

Con los nuevos recursos tecnológicos, la entidad pudo implementar una política de gestión del conocimiento integral, a través de la puesta en marcha de diferentes programas de capacitaciones, con el objetivo de dotar a las y los funcionarios de herramientas legales, conceptuales y teóricas vigentes, que le permitan brindar respuestas adecuadas a la comunidad.



organizaron una jornada, el día viernes 28 de mayo, de toma de declaraciones de personas desaparecidas en el marco del paro nacional, esto debido a las denuncias recibidas por redes sociales y canales institucionales, sin embargo, en este espacio solo se recepciono una (1) declaración de una personas desaparecida que no tenía relación alguna con la protesta social.

En la labor de mediación realizada por parte de la Personería Distrital en los diferentes puntos de concentración y bloqueo, se logró acordar el paso de camiones de suministro de oxígeno, ambulancias, vehículos de transporte de alimentos y recolectores de basura.

Se realizó mediación en cuarenta y tres (43) ocasiones, consistentes en pactos de no agresión entre manifestantes y fuerza pública, habilitación de corredores viales, suministro de bienes y servicios, entre otros.

Así mismo, las mediaciones como entidad garante de derechos, consistieron en:

- Pactos de no agresión entre los manifestantes y la fuerza pública.
- Habilitación de corredores humanitarios para el tránsito de ambulancias, camiones de bomberos, suministro de bienes y servicios de primera necesidad, camiones de abastecimiento de combustible y oxígeno.
- Acompañamiento a la verificación de la indumentaria del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD.
- Acompañamiento en las diferentes Estaciones de Policía, con el ánimo de conocer los casos de traslado de manifestantes a dichos lugares.
- Acompañamiento permanente en puntos de concentración.
- Presencia permanente (62 días) de la Personería Distrital de Santiago de Cali en el puesto de mando unificado –



6. Unidad Móvil



La Personería Distrital, implementó la Unidad Móvil, como una estrategia para estar “más cerca de la gente”, y llegar con nuestros servicios y oferta institucional a toda la ciudad, especialmente a los territorios de la zona urbana y rural más alejados, que son de por sí, los que más necesitan nuestra presencia. Así mismo, desde la unidad se realizó acompañamiento a los eventos masivos de ciudad de fin de año, con el propósito de velar por los derechos humanos y velar que se estuvieran cumpliendo con todos los protocolos en dichos eventos.

- Barrio Taller
- Barrio Calipso
- Barrio el Dorado Comuna 10
- IE Eustaquio Palacios
- Plaza de Caycedo
- Barrio Ricardo Balcázar
- Corregimiento El Saladito
- IE Nuevo Latir
- Juegos Panamericanos Junior
- Festival Petronio Álvarez
- Salsódromo



7.1 Política de Planeación Institucional

En el segundo año del Plan Estratégico Institucional “Personería para la Gente”, la gestión del recurso humano, administrativo, financiero, legal y tecnológico ha introducido cambios positivos en la actualización, operación y evaluación del Sistema de Gestión de la entidad, lo que favorece la consecución de los objetivos del Sistema y el cumplimiento de las metas planificadas en cada vigencia.

7.1.1 Sistema de Gestión

Objetivo de Calidad	Logrado al 31 de diciembre 2020	Logrado al 31 de diciembre 2020
Mejorar la Satisfacción de los Usuarios	98%	99%
Cumplir con los Requisitos Legales, Reglamentarios, Organizacionales y de Calidad	95%	100%
Mantener tiempos de respuesta menor a los términos de Ley	47%	97%
Mejorar las Competencias del Talento Humano	91%	99%
Mejorar la Eficacia, Eficiencia y Efectividad del Sistema	98%	100%
Comparativo	86%	99%

Fuente: Matriz de Planificación y Seguimiento a la Política de Calidad 2020 - 2024

El aumento de 13 puntos porcentuales de un año a otro responde a la articulación institucional efectuada en los procesos para mejorar la prestación de los servicios de la Personería, a partir de los siguientes desarrollos:

7.1.2 Política de Talento Humano

En desarrollo del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano – PEGTH, en la vigencia 2021 se ejecutaron acciones dirigidas a gestionar el ciclo de vida de los servidores de la Personería

Información de la Planta de Personal					
Cargo	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
103	77%	2%	5%	3%	14%



56% Mujeres



44% Mujeres

Provisión de Personal 2021					
Vacantes 2021	Renuncia	Jubilación	Insubsist.	Fin Comisión	Vacantes Cubiertas
6	1	3	1	1	100%

Provisión de Personal 2021					
Reubicación 2021	Directivo	profesión	Técnico	Asistencial	Rotación
25	19	1	1	4	24%

En 2021 el 83% del personal disfrutó del periodo de vacaciones, debiéndose aplazar las vacaciones del 17% por necesidad del servicio.

7.1.3 Capacitación

La capacitación de los servidores como eje movilizador de los cambios institucionales, busca desarrollar al máximo las habilidades de los servidores de modo que ejecuten las funciones asignadas en forma experta y eficiente, aprendizaje que se incorpora al puesto de trabajo.

En 2021, se logró 450 horas de formación y un acumulando entre la vigencia 2020 y 2021 de 772 horas.

Se destacan las acciones de formación con intensidad superior a 8 horas:

Temática	Entidad	Total en Horas	Servidores Capacitados
Diplomado en Trato Digno con Enfoque de Derechos y Diferencial Étnico a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	ESAP	80	5
Capacitación SECOP II	Colombia Compra Eficiente	40	3
Seminario de Actualización Alcances de la Nueva Ley 2094 del 29 de junio de 2021	F&C Consultores	20	2
Diplomado Presupuesto Público, Finanzas del Estado y Hacienda Pública	Universidad Nueva Granada	100	7
MIPG 8 Módulos	Función Publica	90	86
Gobierno Abiertos	ESAP	20	54
Servicio al Ciudadano	ESAP	20	6
Diplomado en Fortalecimiento de la Gestión Fiscal para Resultados	INTEC	50	85

La evaluación de las capacitaciones se aplicó al 100% de los funcionarios que recibieron formación. El promedio institucional de la eficacia de las capacitaciones en una escala de 1 a 5, se ubicó en 4,2 que de acuerdo a los criterios de evaluación se ubica en un nivel Alto.

7.1.4 Desempeño Laboral

Mediante la evaluación del desempeño laboral la entidad valora el mérito como principio sobre el cual se fundamenta el desarrollo y permanencia en el servicio. De 13 empleados de carrera administrativa evaluados a través de la Plataforma EDL, el 100% obtuvo una calificación satisfactoria.

En la vigencia 2021, el método de concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de Acuerdos de Gestión y Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción se renovó mediante Resolución 058 del 6 de abril para lograr alineación con el plan de acción institucional; 77 funcionarios obtuvieron una calificación satisfactoria.

7.1.5 Incentivos

Los incentivos corresponden al reconocimiento que se otorga a los empleados de carrera administrativa por su buen desempeño laboral con el que se logra la entrega de resultados con atributos de calidad. El 24 de noviembre de 2021, la Personería exaltó el comportamiento ejemplar, participación y apoyo decidido de 4 funcionarios a quienes se realizó la entrega del reconocimiento a su labor.



7.2 Comités de apoyo a la gestión del Talento Humano

La Comisión de Personal de la Personería, se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la Administración Pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.

Desde el Comité de Convivencia Laboral elegido el 25 de mayo de 2021 para un periodo de 2 años, la Personería garantiza mecanismos propios para gestionar los conflictos de convivencia y de acoso laboral.

Asimismo, desde la Comisión de Género de la Personería, se impulsa la no discriminación de género mediante seguimiento, empoderamiento y activación de las rutas en garantía de los derechos de las mujeres de la entidad.



7.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

En la vigencia 2021, la Personería de Cali recibió mediante transferencias realizadas a través del Departamento de Hacienda Municipal el valor de \$18.796.909.120 para atender gastos generales y de funcionamiento.

Los Estados Financieros de la Personería comprenden el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2021, con cumplimiento del marco normativo, principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, documentos que se encuentran disponibles en <https://personeri-acali.gov.co/presupuesto-2021/>

Concepto	Ejecutado	Part. %
Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$9.313.407.579.00	49,55%
Servicios Personales Indirectos	\$4.735.668.270.37	25,19%
Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$3.311.433.919.64	17,62%
Gastos Generales	\$1.436.399.350.99	7,64%
Comparativo	\$18.796.909.120	100%

En la vigencia 2021, se logró realizar:

- 262 Mantenimientos preventivos a la infraestructura física
- 54 Mantenimientos correctivos a la infraestructura física
- 88 Mantenimientos preventivos al parque automotor
- 119 Mantenimientos correctivos al parque automoto

7.4 Política de Compras y Contratación Pública

En la vigencia 2021, la Personería de Cali celebró un total de 356 contratos por valor de \$5.893.519.503. Del total de contratos celebrados, la participación en las diferentes modalidades de contratación corresponde a:

Modalidad de Contratación	Total Contratos Celebrados	Valor Global	% Participación Contractual
Contratación Directa	195	\$4.620.687.693	78.40%
Mínima Cuantía	17	\$ 275.524.850	4.68%
Selección Abreviada	4	\$ 970.000.854	16.46%
Contratos Interadministrativos	2	\$ 27.306.106	0.46%
Total	218	\$5.893.519.503	100%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

La gestión contractual se realizó de forma eficiente, eficaz y con el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva; contó con el análisis previo de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, modalidad de contratación, así como la supervisión ejercida sobre las calidades del bien o servicio contratado.

Durante la vigencia 2021, se implementó Aplicativo para apoyar la gestión contractual de la entidad y se inició con la publicación de contratos en la nueva plataforma del SECOP II, colocando a disposición de contratistas, organismos de control y de la ciudadanía, las actuaciones administrativas contractuales que adelantó la Personería de Cali.

7.5 Política de Defensa Jurídica

Proveer seguridad jurídica a la entidad a través de asesoría y soporte en todos los niveles del Ente de Control y Vigilancia, es una prioridad para la Alta Dirección.

Al cierre de la vigencia 2021, existen 32 litigios y demandas acumulados contra la entidad o en la que se vinculó por tipo de jurisdicción que continúan en curso. :

Concepto	
78%	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
13%	Acción de Reparación Directa
3%	Reintegro por Fuero Sindical
3%	Acción Popular
3%	Levantamiento de Fuero

Durante la vigencia 2021, los funcionarios participaron en jornadas de apropiación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en relación a la implementación de acciones preventivas para evitar reclamaciones judiciales y administrativas generadas por decisiones adoptadas en el ejercicio de las funciones de la entidad.

La elaboración de acciones de tutela, acciones populares en apoyo a la misionalidad de la entidad y el cumplimiento de las normas de contratación de bienes y servicios, el control de legalidad a los actos administrativos y la atención de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de la Personería, son parte integral de la gestión jurídica.

En la vigencia 2021, se destaca la siguiente gestión:

- 356 Contratos elaborados y publicados en el SECOP
- 266 Resoluciones con garantía del acto de legalidad
- 61 Derechos de Petición con respuesta de fondo
- 12 Conceptos Jurídicos emitidos

7.6 Política de Gestión Documental

En desarrollo del Plan Institucional de Archivos – PINAR, en la vigencia 2021, se concentraron acciones dirigidas a la construcción de herramientas e instrumentos archivísticos necesarios para la organización a futuro del archivo central de la entidad, problemática institucional que tiene su origen en el cumulo de años donde se rezagó esta actividad, lo que demanda un volumen alto de recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y financieros para retornar a niveles de cumplimiento y avanzar en el desarrollo de nuevas tecnologías.

En este sentido, la primera acción se concretó en actualizar el Programa de Gestión Documental para la implementación adecuada del PINAR, desde el cual se logró:

- Diseñar las herramientas que permitan el inicio de la depuración del archivo y la revisión del histórico.
- Intervenir las Tablas de Retención Documental vigencia 2015, con el fin de definir nuevas TRD, para la clasificación de documentos que produce la entidad de acuerdo a la estructura orgánico – funcional de la Personería, conforme lo indica la normatividad, para su aplicación en la vigencia 2022.

Acciones complementarias que responden a la gestión controlada de la correspondencia, lograron asegurar la prestación de los servicios de la Personería con el cumplimiento de los requisitos de Ley y los estándares de calidad establecidos por la entidad, para tal efecto, en la vigencia 2021, se realizaron nuevos desarrollos al Sistema de Gestión Documental, dentro de los cuales se destaca el ORFEO EXPRESS.

Las acciones emprendidas apoyaron los siguientes resultados:

Digitalización de los documentos que ingresan, se gestionan y salen de la entidad, logrando acortar tiempos entre la radicación y el momento que recibe el proceso responsable del trámite o gestión, así como la trazabilidad de las peticiones y tiempos de respuesta, e incursión a la carpeta digital.

Captura de información estadística de PQRSD en tiempo real a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, permitiendo establecer tendencias frente al canal de preferencia de los usuarios, la tipología de la petición y soporte de reportes y alertas frente a la probabilidad de vencimiento de términos.

Respuestas claras, precisas, oportunas y acorde con lo solicitado por los peticionarios, son reflejó de la eficacia de capacitación en temas como Lenguaje Claro a partir del cual se busca la construcción de documentos comprensibles para el ciudadano.

7.7 Política de Gobierno Digital

En desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, en la vigencia 2021 se concentraron acciones dirigidas a asegurar la instalación y funcionamiento óptimo de servidores, equipos nuevos de comunicación, computación, impresoras, UPS, software, antivirus y demás elementos adquiridos al final de la vigencia 2020, renovación del parque informático que permitió atender la operaciones diarias de la entidad, de manera eficiente y dirigido a mejorar la prestación de los servicios.

En acciones complementarias que responden a la atención y solución de requerimientos y mantenimientos TI, así como el funcionamiento óptimo de la página web de la entidad, se logró:

- 136 VPN para trabajo en casa mantenidas y funcionando.
- 59 Mantenimientos preventivos y correctivos realizados.
- 1374 Soportes a requerimiento de usuarios atendidos.
- 552 Actualizaciones a la Página Web con énfasis en la reducción de barreras de acceso a la información, además de la implementación del buzón virtual para sugerencias

Así mismo, se destacan acciones dirigidas a la seguridad de la información:

Se implementó control de acceso NAC en los switches de la entidad y actualización del software Acronis para la realización de las copias de seguridad de la información y de las máquinas virtuales.

Se realizó actualización del software Antivirus ESET ENDPOINT SECURITY y actualización del software VMWARE para administración de las máquinas virtuales de los servidores.